

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS, 8—2.º	Y único punto de suscripcion. Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 " Por un año. . . 5 "

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damisn Roatelia.
—D. Jaime Gari.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

ANALISIS GRAMATICAL Y LÓGICO.

La conciencia á los culpados
Castiga tan pronto y bien,
Que hay muy pocos que no estén
Dentro de su pecho ahorcados.

R. Campoamor.

Lógico.

Decimos: Que la composicion anterior es una cláusula compuesta ó período bimembre.

Primer miembro: La conciencia á los culpados, castiga tan pronto y bien.

Segundo miembro: Hay muy pocos que no estén dentro de su pecho ahorcados.

En el primer miembro sólo se encuentra una oracion, que es la principal absoluta del período.

Los elementos que constituyen dicha oracion son:

Sujeto: la conciencia: simple é incomplejo, pues el complemento determinativo *la*, se considera como parte integrante del nombre conciencia.

Verbo castiga: simple é incomplejo.

Término directo: á los culpados: simple é incomplejo.

Complemento circunstancial de tiempo: tan pronto: simple y complejo, porque la principal *pronto*, lleva el modificativo *tan*.

Complemento circunstancial de modo: bien: simple é incomplejo.

En el segundo miembro hay otra oracion principal, pero principal relativa.

Sujeto: muy pocos (culpados) que no estén dentro de su pecho ahorcados: simple y complejo: la parte principal, malvados, suprimido por elipsis: *pocos*, complemento determinativo de malvados; *muy*, modificativo de pocos; que no estén dentro de su pecho ahorcados, complemento determinativo de malvados, pero complemento de juicio. Es en su virtud la oracion que el mencionado juicio inicia, incidente determinativa.

Sujeto: el pronombre relativo *que*, por malvados.

Verbo: estén: simple y complejo, porque lleva adjunto el adverbio *no*.

Atributo: ahorcados: simple é incomplejo.

Complemento circunstancial de lugar: dentro de su pecho: simple y complejo, porque la parte principal *dentro*, lleva el complemento determinativo *de su pecho*.

S i n t a x i s .

La conciencia á los culpados castiga tan pronto y bien, es una primera de activa: inversa porque el orden regular de la misma exigiría se dijese: la conciencia castiga á los culpados tan pronto y bien: completa, porque tiene todos los términos expresos; implícita, porque el verbo es atributivo.

Que hay muy pocos que no estén dentro de su pecho ahorcados: oracion del verbo haber: inversa elíptica: en orden directo y enunciando la palabra suprimida, debe decirse: muy pocos malvados que no estén ahorcados dentro de su pecho, hay.

Si el uso no consiente que una palabra regida se posponga á la regente, el orden directo para nosotros y para la Real Academia y en nuestro concepto para todos los aficionados al estudio de la Gramática (que nadie se dé por aludido), es aquel en que la palabra regida se antepone á la regente.—¿No haces esto? Es una oracion directa. ¿Haces no esto? Es un género de locucion que ni podemos ni debemos digerir.

Que no estén dentro de su pecho ahorcados: oracion primera de sustantivo: inversa, completa y explícita.

La oracion que hay muy pocos que no estén dentro de su pecho ahorcados, es causal, porque la palabra con que se inicia, es de dicha clase.

Concordancias de artículo y nombre. La--conciencia--los--culpados: los nombres dichos y los artículos que les corresponden tienen el mismo género, el mismo número y se encuentran en el mismo caso.

De sustantivo y adjetivo: culpados—pocos, su pecho; culpados—ahorcados: los nombres dichos y los adjetivos que les corresponden tie-

nen el mismo género, el mismo número y se encuentran en el mismo caso.

De nombre y verbo: conciencia—castiga; culpados—hay: que (por culpados) estén: los nombres dichos y los verbos que les corresponden tienen el mismo número y persona.

De relativo y antecedente: culpados—que (no estén): el antecedente indicado y el relativo dicho, tienen los mismos accidentes gramaticales.

Régimen. El nombre ó sustantivo *conciencia* rige al verbo *castiga*; el verbo *castiga* al sustantivo *culpados* con el auxilio de la preposición *á*, y el verbo *castiga* á los adverbios *pronto*—*bien*, enlazados por la conjunción *y*, y modificados por el adverbio *tan*, equivalente á *muy*.

La oración principal absoluta ya analizada, rige á la principal relativa con el auxilio de la conjunción *que* equivalente á *porque*.

El sustantivo *malvados* rige al verbo *hay*, al adjetivo *pocos*, modificado por el adverbio *muy* y á toda la oración incidente *que no estén dentro de su pecho ahorcados*, en cuya oración no debe distinguirse parte principal porque son varias las partes principales que en la misma existen: los términos esenciales.

En esta oración incidente, *que no estén dentro de su pecho ahorcados*, el pronombre relativo equivalente á *culpados*, rige al verbo *estén ahorcados*; el verbo *estén* al adverbio de negación *no*, y al adverbio de lugar *dentro*; este adverbio de lugar *dentro*, que equivale al sustantivo *interior*, rige al nombre [sustantivo *pecho* con el auxilio de la preposición *de*.

Construcción. La del período que analizamos es inversa: hémosla hecho ya directa; debemos advertir, sin embargo, que el adverbio *tan*, ha de preceder al adverbio *pronto*; el adverbio *muy*, al adjetivo *pocos*; el adverbio de negación *no*, al verbo *estén*, y el pronombre posesivo *su* al sustantivo *pecho*.

Analogía. *La*: artículo determinante, del género femenino, número singular. *Conciencia*; sustantivo comun, abstracto, simple, primitivo, singular y femenino. *A*: preposición propia que rige en la oración en que se encuentra al caso acusativo. *Los*: artículo determinante, plural masculino. *Culpados*; nombre sustantivo comun, abstracto, simple, derivado verbal, género masculino, número plural. *Castiga*; verbo activo transitivo, tercera persona del singular del presente de indicativo del verbo castigar que va por la primera conjugación por terminar ó acabar en *ar*. *Tan*: adverbio de cantidad. *Pronto*: adverbio de tiempo. *Y*: conjunción copulativa. *Bien*: adverbio de modo. *Que*: conjunción causal. *Hay*; verbo, tercera persona del plural del presente de indicativo del verbo haber, que va por la segunda conjugación por terminar en *er*. Decimos tercera persona del plural, porque creemos que no solamente la tercera del singular, sino también la del plural se convierte en *hay*, cuando

el verbo haber se usa como sinónimo de existir, ocurrir ó acaecer. No de otra manera puede explicarse la concordancia del nominativo con el verbo. *Muy*: adverbio de cantidad. *Pocos*: adjetivo determinativo que se refiere al sustantivo malvados; por lo tanto tiene el mismo género que dicho nombre. *Que*: pronombre relativo que se refiere á malvados. *No*: adverbio de negacion. *Estén*: verbo sustantivo, tercera persona del plural del presente de subjuntivo del verbo estar, que va por la primera conjugacion por terminar el infinitivo en *ar*. *Dentro*: adverbio de lugar. *De*: preposicion propia que rige á genitivo y á ablativo. *Su*: por *suyo*; pronombre posesivo que se refiere á pecho; en dicha palabra se comete la figura apócope y tiene el género masculino y número singular. *Pecho*: sustantivo comun, material, simple y primitivo, género masculino, número singular. *Ahorcados*: adjetivo determinativo que se refiere á culpados, tiene el género masculino y el número plural.

Ortografía. Las palabras La, Castiga, Que y Dentro se escriben con letra mayúscula porque al principio de escrito y al principio de verso de arte mayor se escribe letra mayúscula. La sílaba *con* de la palabra conciencia, la sílaba *cul* de la palabra culpados, la sílaba *cas* de la palabra castiga, la sílaba *cos* de la palabra pocos y la sílaba *ca* de la palabra ahorcados, se escriben con *c*, porque modificando directamente á las vocales a, o, u, se escribe *c* y no *k* ni *q*. Las sílabas *cien* y *cia* de la palabra conciencia, se escriben con *c*, porque modificando directamente á las vocales *e*, *i*, se escribe *c* y no *z*. La palabra *que*, aparece dos veces y se escribe con *q*, seguida de *u*, porque así lo exige el uso, sin acentuar asimismo porque no se hallan en sentido interrogativo ni admirativo ni tenemos necesidad de recargar en ellas la pronunciacion. La palabra *bien* se escribe con *b* por el uso. La palabra *hay* se escribe con *h* y con *y* griega, porque respecto de la *h* es tiempo del verbo haber y respecto de la *y*, en fin de la palabra formando diptongo con una vocal que le preceda, se escribe *y* (griega) por *i* latina. Igual razon ortográfica podemos dar respecto de la *y* (griega) en la palabra *muy*. La palabra *y* (conjuncion) se escribe en vez de *i* (latina) y griega por dicha causa, porque es conjuncion. La palabra *ahorcados* se escribe con *h* entre la *a* y la *o* por el uso. La palabra *estén* se acentúa porque es palabra terminada en *n* de plural. La palabra *de* no se acentúa porque es preposicion, se acentuaría si fuese tiempo del verbo dar. Se usa la coma despues del adverbio *bien* para separar la oracion principal absoluta que consta de *muy pocos* palabras de la principal relativa, ambas analizadas. Despues del adjetivo *ahorcados*, se escribe punto final, porque completamente se ha enunciado el pensamiento que abarca el período objeto de nuestro análisis.

JOSÉ GONZALEZ PEREZ.

Como verian nuestros lectores por una falta involuntaria de caja en el número anterior se reprodujo un suelte publicado en el penúltimo número.

En Francia se están construyendo muchas escuelas de párvulos, dando la forma rectangular á los salones de ejercicios; los patios enarenados y con árboles, una fuente y en los jardines tienen descrito el mapa de la nacion.

El Marques de Sardoal ha hecho dimisión del cargo de Consejero de Instrucción pública.

Biblioteca profesional de Educacion.—Tal es el título de una publicación decenal que una sociedad de Profesores publica en Valencia. Tiene por principal objeto traducir al castellano las mejores producciones que en materia de educacion se han hecho en todos los paises de Europa.

La importancia de las obras que ha de publicar, lo esmerado de su parte tipográfica y la economía con que por suscripción podrán los Maestros adquirir una buena coleccion de obras pedagógicas, son suficientes motivos para que no dudemos en recomendarla á nuestros abonados.

Otro dia publicaremos las condiciones de suscripcion que, estamos seguros han de animar á nuestros compañeros á figurar en las listas de sus suscritores.

Desde este número enviamos el cambio á la espresada Biblioteca.

La «*Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*» ha repartido el volúmen 59 de su coleccion, que es seguramente de los más notables.

Es el primero del *Diccionario Popular de la Lengua Castellana*, por D. Felipe Picatoste.

Contiene todos los vocablos del Diccionario de la Academia y otros muchos de uso frecuente, admitidos por la costumbre ó por la necesidad, y el uso de las preposiciones en el régimen, con otras muchas noticias útiles y curiosas, que hábilmente dispuestas en reducido volúmen, hacen este libro indispensable para todos los que deseen tener un diccionario completo, con la ventaja de ser fácilmente manejable.

El *Diccionario Popular* formará tres tomos de la BIBLIOTECA para los suscritores á la edicion en rústica; y terminados, se venderá en un volúmen, encuadernado en tela, al infino precio de 5 pesetas, baratura

sin igual en este género de obra, á que no ha llegado ninguna otra editorial nacional ni extranjera.

El acierto de su Editor en la BIBLIOTECA es proverbial, y en esta obra lo ha demostrado de una manera palpable: en la elección del autor, que es una garantía de la obra; en la de los tipos, que reúnen á su belleza una claridad extraordinaria; en el papel, que si bien es igual en el color al de la BIBLIOTECA, por ser higiénico para la vista, es más fuerte, sin duda teniendo en cuenta el uso constante que tienen esta clase de libros.

Recomendamos muy eficazmente á nuestros suscritores la BIBLIOTECA del Sr. Estrada, y especialmente el *Diccionario Popular*, por su utilidad y baratura.

Se suscribe en la Administracion, Doctor Fourquet, 7. Madrid.

Ha visitado nuestra Redaccion un nuevo colega valenciano titulado *La Asociacion Valenciana del Magisterio*.

Tambien ha reanudado sus visitas, despues de una interrupcion de muchos meses *El Obrero* de Barcelona.

Igualmente hemos recibido algunos números del *Eco de la enseñanza laica* tambien de Barcelona.

Devolvemos gustosos el cambio á los espresados colegas.

Hemos recibido el número 121 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS UTILES, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente

S U M A R I O :

Montgolfier y sus inventos.—Medicamentos explosivos.—Aceite de hayuco.—El risino como insecticida.—Falsificacion de las quinas rojas con el ameniaco.—Ambulancias urbanas.—Procedimientos para limpiar los marcos dorados.—Empleo del aceite de algodón en farmacia.—Betun hidrófugo.—Agua de Colonia.—Sulfato de eserina.—Tratamiento del garrotillo.—La fabricacion de las plumas de acero.—Sacaruro de violetas azul.—Sebo vegetal.—Tempestad de arena en Islandia.—La escolopendra ó lengua cervina.—Vitalidad de las razas humanas.—El Boldo.—El glosógrafo.—Conservacion del pescado y aprovechamiento de sus residuos.—Pomada de ácido bórico para la eczema.—El laurel cerezo.—Sacarato de café.—Blindajes.—Insecticidas.—Retencion de orina.—Interesante á los profesores de medicina.—Bibliografia.—Indice del tomo IX.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre, y regala al suscriptor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Remitido de nuevo al Real Consejo de Instrucción pública el expediente promovido á instancia de D. Juan Manuel Mayol, director de una de las escuelas de Cádiz, en solicitud de que se declare nulo el nombramiento de maestro de la escuela de párvulos de Jerez de la Frontera, efectuado por el Ayuntamiento de aquella villa D. Salvador Ramirez Tapiz, incluido indebidamente en la terna formada como consecuencia del concurso en el que tomó parte el Sr. Tapiz, no teniendo condiciones para ello, y se declare el derecho del recurrente á la posesión de aquella escuela, por ser quien, con el Sr. Tapiz, se presentó al concurso con perfecto derecho; dicho alto cuerpo.

Considerando que D. Salvador Ramirez fué admitido al concurso, y propuesto en terna en contra de lo preceptuado por los artículos 7.º de la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y de la de 1.º de Abril de 1870;

Considerando que el aumento de sueldo que alegó el Sr. Tapiz sólo contaba quince dias cuando para darle derecho al concurso necesitaba haberlo disfrutado tres años;

Considerando que el Sr. Mayol servía una escuela elemental, y fué admitido ilegalmente al concurso anunciado;

Considerando, además, que se faltó á la regla 14 de la ya citada Real orden del 70, por no acompañar sus hojas de servicios autorizadas por el Secretario de la Junta provincial;

Considerando que por el mismo Sr. Tapiz, en la instancia que dirigió á este centro, se confesaba no tener derecho alguno á optar por concurso á la citada escuela, por no tener igual sueldo que la que desempeñaba;

Considerando, además, los antecedentes personales del Sr. Tapiz, en virtud de los cuales el Consejo informó que precedía su separación del Profesorado;

Considerando que con arreglo al censo de población de 1860, los maestros elementales de Algeciras no podían optar á las escuelas de Jerez, por no ser éstas de igual clase y sueldo, deduciéndose por analogía igual imposibilidad respecto á la provisión de la de párvulos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de conformidad con lo informado por el Consejo de Instrucción pública y por el Negociado respectivo, lo siguiente:

1.º Que se declare nulo el concurso en el cual fueron propuestos en terna los Sres. Mayol y Tapiz, así como el nombramiento que el

Municipio de Jerez hizo en el Sr. Tapiz para la escuela de párvulos de aquella ciudad.

Que se declare igualmente sin efecto la permuta que hizo el Señor Tapiz con un maestro de Cádiz, que deberá volver á su escuela.

Y 3.º Que se proceda por el Rector de la Universidad de Sevilla á la provisión de la escuela, con arreglo á las leyes, esperando el Señor Tapiz para ser colocado la vacante de una escuela de igual sueldo que la que desempeñaba en Algeciras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1882.—
Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

ANUNCIO.

PRODUCCIONES DE JUAN BENEJAM,

premiadas en la primera Exposicion Nacional Pedagógica.

El Pueblo Ilustrado.—Volúmen que en fáciles lecciones comprende la Naturaleza y sus fenómenos, el Globo que habitamos, la Vida de los Seres, la Humanidad sobre la Tierra, con un Apéndice sobre las principales instituciones é inventos notables.—16 reales vn.

Gramática Educativa.—Este libro que la prensa ha recibido con extraordinario aplauso, es nuevo en España, y en realidad no es una gramática, sinó un curso de educacion basado en lecturas y procedimientos lógico-gramaticales. Por su medio se enseña á los niños á conocer y á pensar al propio tiempo que á hablar y á escribir, bajo un método esencialmente práctico y racional.—6 reales vn.

Lecturas educativas.—Esta obrita se halla escrita para la lectura racional y es apropiado para cultivar la inteligencia y el corazon de la infancia, primero y segundo grado en preparacion.—4 rs. vn.

La Primera Enseñanza conforme al Espíritu de la Pedagogía Moderna.—Folleto en el que se desenvuelven las principales cuestiones de primera enseñanza.—2 reales vn.

Cuestiones trascendentales sobre Enseñanza de Adultos.—Memoria que obtuvo el premio ofrecido por el Profesorado de Granada de 1878.—2 reales vn.

La Escuela de párvulos.—Folleto que trata de esta enseñanza acomodada á los estudios pedagógicos actuales.—2 reales vn.

Véanse estos libros en las principales librerías del ramo y en casa del autor *Ciudadela de Menorca, Artrux, 21.*